

Resolución N° 0637
Lanús 03 SEP 2019

Visto el Concurso de Precios N° 193/2019 2º llamado correspondiente a la Solicitud de Pedido N° 701-154 cuya apertura se realizó el 02 de Agosto de 2019 a las 09:00 horas y de acuerdo a cuadro comparativo de fojas 136 de este pedido de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo N° 154 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley N° 6769.

EL INTENDENTE MUNICIPAL

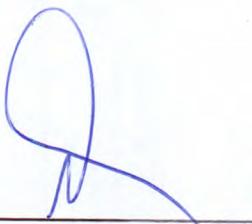
RESUELVE

1º) Apruébese en todas sus partes el Concurso de Precios N° 193/2019 2º llamado cuya apertura se realizó el 02 de Agosto de 2019 a las 09:00 horas por la provisión de **GARRAFAS Y CILINDROS DE GAS PROPANO PARA SER UTILIZADOS EN COMEDORES INFANTILES DEL DISTRITO.**"

2º) Adjudíquese a la firma **DALE GAS S.A.** con domicilio en la calle J.Bolaños N° 3121 de la Localidad de Lanús la provisión de 444 (cuatrocienas cuarenta y cuatro) unidades de garrafas y 152 (ciento cincuenta y dos) unidades de cilindro de gas propano, en la suma total de PESOS quinientos cincuenta y siete mil seiscientos (\$557.600) de acuerdo a informe adjunto a fojas 140 y 141.

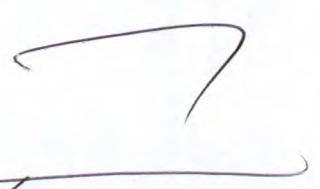
3º) La presente resolución será refrendada por el Lic. Damián Schiavone Secretario de Economía y Finanzas.

4º) Insértese en el Libro de Resoluciones, tome razón la Dirección de Contaduría General.



Lic. Damian Schiavone
Secretario de Economía y Finanzas





Nestor. O. Grindetti
Intendente
Municipio de Lanús

VEDO
PER TE